

1. Participar, junto a los Vicedecanatos de Ordenación Académica, de Estudiantes y Secretaria Académica, en la coordinación de la titulación de los respectivos Grados: guías docentes y establecimiento de los horarios de las actividades docentes del Centro.
2. Coordinar, junto al Decano y los Vicedecanatos de Estudios y de Ordenación Académica, la creación y funcionamiento del Comité Curricular de la Facultad, destinado a la revisión de los Planes de Estudios de los Grados de la Facultad.
3. Participar, en coordinación con el Vicedecanato de Ordenación Académica, en la Evaluación de las Competencias Objetiva y Estructurada (ECO E) del Grado en Terapia Ocupacional.
4. Coordinar, junto con el Vicedecanato de Estudiantes, el programa de Mentorías.
5. Supervisar, junto con la Secretaria Académica, el grado de cumplimiento de obligaciones por parte del profesorado del Centro, la correcta elaboración de las actas de exámenes y asegurar su presentación en los plazos establecidos.
6. Participar, junto con la Secretaria Académica y el Vicedecanato de Estudiantes, en la organización de los actos solemnes de la Facultad (Graduaciones).